

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO "COLABORATIVO RURAL"
Aprobados al amparo de la Orden de 04 de octubre de 2018

PROYECTO: RISCO Y LLANO DEPENDENCIA

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES

ESPECIALIDADES	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACION REQUERIDA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN
<p align="center">ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO ORIENTADO A PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL</p>	<p>PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES EN LOS CENTROS DE EMPLEO DEL SEXPE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 4 DEL DECRETO 154/2018 (DOE 24 de septiembre de 2018) Y DE LA ORDEN 04 DE OCTUBRE DE 2018.</p> <p>Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (15 de febrero de 2019 a las 14 horas) y a la fecha de contratación. Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los/as</p>	<p>NIVEL 2 (Se tendrán en cuenta las equivalencias a efectos académicos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión del título de Graduado en ESO. - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2. - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional. - Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas. - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años. - Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el art. 20 y en el anexo IV del RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulen los certificados de profesionalidad, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad. 	<p>Se establecen los siguientes grupos y orden de prioridad:</p> <p>GRUPO A: Personas Desempleadas de larga duración que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva.</p> <p>A.1. Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.</p> <p>A.2. Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.</p> <p>GRUPO B: Jóvenes desempleados menores de 30 años o mayores de 45 años que no sean beneficiarios ni perceptores de prestación contributiva.</p> <p>B.1. Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo</p> <p>B.2. Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.</p> <p>Dentro de cada grupo, se baremará las candidaturas admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:</p> <p>1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo: 4 puntos. (Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes). b) Demandantes de primer empleo: 2 puntos. c) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios/as del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto. d) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos.

demandantes.

- e) Personas con discapacidad: 0,5 puntos.
- f) Personas mayores de 45 años: 0,5 puntos.

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b) y c) por ese orden.

De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como persona desempleada (día y, en su caso, hora).

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realizará una entrevista común donde se valorarán aspectos como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo. Se Valorará de 0 a 10 puntos.

El Grupo Mixto de Trabajo podrá fijar una puntuación mínima en la entrevista para considerar aptos a los candidatos que será informada en el listado de citación a la entrevista.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 60% baremo.
- 40% entrevista.

Plazo presentación de solicitudes: Del 11 al 15 de febrero de 2019 (ambos inclusive).

Lugar de presentación de solicitudes: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

Las solicitudes (Anexo I) se pueden obtener:

- En la página web: www.extremaduratrabaja.gobex.es
- En el Centro de Empleo de Cáceres II (comarcal).
- En el Ayuntamiento mencionado.

Cáceres, a 8 de febrero de 2019

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Irene Chaves Carrasco.

Fdo.: Mariano Muñoz Gómez.

DISTRIBUCIÓN DEL ALLUMNADO POR LOCALIDADES

LOCALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES
ALDEA DEL CANO	1
CASAS DE DON ANTONIO	1
SALVATIERRA DE SANTIAGO	1
SIERRA DE FUENTES	5
TORRE DE SANTA MARIA	1
TORREQUEMADA	1

C.E. CACERES II
SELECCIÓN DE ALUMNADO-TRABAJADOR

D. 154/2018 DE 18 DE SEPTIEMBRE QUE REGULA EL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL.
ORDEN DE 04 DE OCTUBRE DE 2018

CRONOGRAMA ORIENTATIVO

CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MIXTO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Del 4 al 8 de febrero
DIFUSIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 11 al 15 de febrero
BAREMACIÓN DE SOLICITUDES	Del 18 al 25 de febrero
LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS PRESELECCIONADAS	26 de febrero
PLAZO DE RECLAMACIONES	27 y 28 de febrero
LISTADO DEFINITIVO PERSONAS PRESELECCIONADAS	1 de marzo
LISTADO PROVISIONAL PRUEBA Y/O ENTREVISTA	20 de marzo
PLAZO DE RECLAMACIONES	21 y 22 de marzo
LISTADO DEFINITIVO PRUEBA Y/O ENTREVISTA	25 de marzo
LISTADO PROVISIONAL PERSONAS SELECCIONADAS	25 de marzo
PLAZO DE RECLAMACIONES	26 Y 27 de marzo
LISTADO DEFINITIVO PERSONAS SELECCIONADAS	28 marzo
CONTRATACIÓN	1 de abril